

DECRETO LOCAL N° 0019

(12 de diciembre de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2023”

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993, y las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que según el párrafo único del párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.”

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, hay rubros que presentan saldo de apropiación libre de afectación, según certificación expedida por el responsable del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa del 12 de Diciembre de 2023, de los cuáles se pueden trasladar recursos para financiar la apropiación de otros rubros.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, los rubros O212020200701030471349 Otros servicios de seguros de salud n.c.p, O21202020080585330 Servicios de limpieza general ; presenta saldo suficiente de apropiación para cubrir las necesidades de los seguros de los ediles y el servicio de aseo y cafetería en las diferentes dependencias de la Administración Local como son el Área de Gestión de Desarrollo Local, el Área Administrativa, el Área Financiera, Casa de la Participación, el Área de Gestión Policial y Jurídica.

Que según el párrafo único del artículo 10 del decreto 192 del 2 de junio de 2021, “por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” este traslado no requiere de concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2023, por valor de \$12.586.598, conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	12.586.598

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Decreto Número 0019 Página 2 de 3
(del 12 de Diciembre de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2023”

O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.586.598
O212	Adquisición de bienes y servicios	12.586.598
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	12.586.598
O2120202	Adquisición de servicios	12.586.598
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	9.744.630
O21202020060868030	Servicios locales de entrega	9.744.630
O2120202007	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	575.181
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	45.835
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito	248.200
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	13.153
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o	222.300
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad	45.693
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	2.274.728
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	66.787
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión	2.200.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	12.586.598

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2023, por valor de \$ 12.586.598, conforme al siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	12.586.598
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.586.598
O212	Adquisición de bienes y servicios	7.594.569
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	7.594.569
O2120202	Adquisición de servicios	7.594.569
O2120202007	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.586.598

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



Continuación Decreto Número 0019 Página 3 de 3
(del 12 de Diciembre de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2023”

O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	5.000.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	7.594.539
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	7.594.539
	TOTAL CRÉDITOS	12.586.598

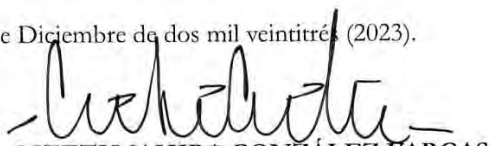
Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su cargo.

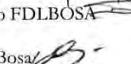
Artículo 4°.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5°.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., 13 de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).


LIZETH JAHRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcalde(a) Local de Bosa

Proyectó: Diana Marcela García Peña profesional de Apoyo Área de Gestión de Desarrollo Local de Bosa 
Revisó: Luis Eduardo Serna Reyes Profesional Universitario Código 219 Grado 15 Área de Presupuesto FDLBOSA 
Sergio Andres Caro Uscategui Profesional Especializado Código 222 Grado 24 
Sandra Milena González Rincón profesional de Apoyo Área de Gestión de Desarrollo Local de Bosa 
Mauricio Vargas Rivera Profesional de Apoyo Área de Presupuesto FDLB. 

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.